Naciones Unidas S/PV.8681



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8681[a] sesión
Miércoles 11 de diciembre de 2019, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Barkin/Sr. Hunter	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sra. Van Vlierberge
	China	Sr. Liu Yang
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Gasri
	Guinea Ecuatorial	Sra. Mele Colifa
	Indonesia	Sr. Syihab
	Kuwait	Sra. Alnaser
	Perú	Sr. Popolizio Bardales
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Dickson
	República Dominicana	Sr. Singer Weisinger
	Sudáfrica	Sr. Mabhongo

Orden del día

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2019/622)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2019/888)

19-40371 (S)







Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

Nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2019/622)

Carta de fecha 18 de noviembre de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2019/888)

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/622, que contiene una nota del Secretario General sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Deseo también señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/888, que contiene una carta de fecha 18 de noviembre de 2019 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Tiene ahora la palabra el Magistrado Agius.

El Magistrado Agius (*habla en inglés*): Es para mí un gran honor presentar el 15º informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (véase S/2019/888, anexo I) y hacerlo en el marco de la Presidencia de los Estados Unidos en el Consejo de Seguridad.

Para comenzar, permítaseme dar las más sinceras gracias a todos los miembros del Consejo por su continuo apoyo al Mecanismo y reconocer en particular las contribuciones que en los últimos dos años han hecho los miembros salientes, a saber, Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kuwait, Polonia y, por supuesto, el Perú, que de manera tan competente ha presidido el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales. Aprovecho la oportunidad para felicitar a los nuevos miembros del Consejo, con los que espero poder trabajar en 2020, y también doy las gracias a la Oficina de Asuntos Jurídicos por su maravillosa asistencia. Además, quisiera reconocer y agradecer sinceramente a los extraordinarios Estados anfitriones del Mecanismo, la República Unida de Tanzanía y el Reino de los Países Bajos.

Me enorgullece representar al Mecanismo, que fue establecido en 2010 por el Consejo de Seguridad para desempeñar las funciones residuales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Al hacerlo, el Consejo de Seguridad afirmó el extraordinario papel desempeñado por los dos Tribunales *ad hoc* en la creación de un nuevo tipo de justicia, así como la urgente necesidad de proteger su valioso legado a fin de mantener la vigilancia sobre la impunidad y garantizar el estado de derecho. Créanme, los directores, los magistrados y el personal del Mecanismo son conscientes de la significación de las responsabilidades que se nos han confiado y de la importancia de tener éxito en nuestra misión. Trabajamos incansablemente para cumplir con nuestras obligaciones de la manera más eficaz y eficiente posible, y aprovecho esta oportunidad para dar las gracias y elogiar a mis colegas y a todo el personal del Mecanismo por sus continuos esfuerzos. En el informe que el Consejo tiene ante sí se esbozan las actividades del Mecanismo en los últimos seis meses y, como explicaré, se destacan una serie de acontecimientos fundamentales.

En cuanto a la actual carga de trabajo judicial, me complace informar de que, en la subdivisión de Arusha del Mecanismo, la audiencia de revisión de la causa *Fiscalía c. Augustin Ngirabatware* se celebró con éxito del 16 al 24 de septiembre. Esa fue la primera vez que se utilizó la sala de audiencias de la subdivisión de Arusha para una diligencia probatoria, y la manera fluida en que tuvieron lugar las actuaciones fue el resultado del encomiable trabajo de equipo realizado por funcionarios de diferentes secciones de ambas subdivisiones. Pocos días después, el 27 de septiembre, meses antes de lo previsto, la Sala de Apelaciones dictó su fallo sobre la revisión de la causa. La Sala de Apelaciones rechazó el intento del Sr. Ngirabatware de demostrar que los cuatro testigos clave cuyas declaraciones sirvieron de base

para su condena se habían retractado de sus testimonios en el juicio, y decidió que se mantenía firme la sentencia contra la que el Sr. Ngirabatware dirigió la apelación.

Otro acontecimiento importante que tuvo lugar en Arusha tiene también que ver con el Sr. Ngirabatware. Me refiero a la confirmación por el Magistrado único, el 10 de octubre, de una acusación contra el Sr. Ngirabatware relativa a denuncias de desacato e incitación a cometer desacato al Tribunal Penal Internacional para Rwanda y al Mecanismo. El Sr. Ngirabatware se declaró inocente en su comparecencia inicial el 17 de octubre y, al día siguiente, la Oficina del Fiscal pidió que la nueva causa por desacato se sumara a las actuaciones por desacato en la causa *Fiscalía c. Maximilien Turinabo et al.* Puedo informar al Consejo de que, ayer mismo, el magistrado único aceptó la solicitud de acumulación. Por consiguiente, la causa por desacato del Sr. Ngirabatware se incorporará a la causa *Turinabo et al.*, que ahora continuará contra seis acusados en lugar de cinco.

En la causa *Turinabo et al.*, en el período que abarca el informe se prosiguió con una fase de instrucción extremadamente activa, en la que el magistrado único dictó más de 53 decisiones. Se celebraron dos reuniones con las partes y el juicio, que originalmente estaba previsto que comenzara el 7 de octubre, se aplazó a raíz de una petición de la Oficina del Fiscal de que se modificara sustancialmente el auto de acusación. La acumulación de la nueva causa por desacato *Ngirabatware* también repercutirá en el inicio del juicio. Sin embargo, en la decisión dictada ayer, el magistrado único rechazó una solicitud del Sr. Ngirabatware de que se fijara la fecha de inicio en agosto de 2020 e indicó que el juicio comenzará dentro de los meses siguientes a la fecha prevista antes de que se presentara la solicitud de acumulación. Por consiguiente, se espera que el juicio conjunto por desacato comience en el primer semestre de 2020 y concluya para diciembre de 2020.

En cuanto a nuestra actividad judicial en La Haya, me complace informar de que las causas que se están atendiendo siguen su curso. En la reapertura del juicio en la causa *Stanišić y Simatović*, las alegaciones de la defensa comenzaron el 18 de junio. La defensa del Sr. Jovica Stanišić concluyó la presentación de sus pruebas en octubre, mientras que la defensa del Sr. Franko Simatovič comenzó a presentar sus pruebas el 12 de noviembre. De acuerdo con las previsiones anteriores, se espera que el juicio concluya y se dicte el fallo para finales de 2020. Asimismo, puedo confirmar que el recurso de apelación en la causa *Mladić* avanza sin problemas. Los preparativos para la audiencia de la apelación están actualmente en curso y se prevé que el fallo se dicte para finales del año próximo.

Además del trabajo judicial, me gustaría señalar algunas de las otras actividades realizadas por el Mecanismo durante los últimos seis meses. En particular, el Mecanismo ha desplegado esfuerzos significativos —y de hecho ha logrado grandes avances— en pos de la armonización de las prácticas y los procedimientos entre sus subdivisiones de Arusha y de La Haya. El Consejo recordará que esta es una de las principales prioridades de mi Presidencia, y me alienta que el Fiscal y el Secretario del Mecanismo también compartan este objetivo.

En particular, como comprobarán los miembros del Consejo en el informe, al cabo de siete años se ha puesto en marcha finalmente un sistema de archivo común para ambas subdivisiones. Me refiero a la base de datos judicial unificada. Se espera que, para finales de año, la transición haya concluido y que tanto el personal del Mecanismo como el público en general puedan consultar todos los expedientes judiciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo en una única base de datos. Hago notar que la creación de una base de datos unificada fue una de las recomendaciones derivadas de la evaluación de 2018 realizada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) sobre los métodos y la labor del Mecanismo, que resultó de particular interés para el Consejo de Seguridad, como se refleja en la resolución 2422 (2018).

También se ha creado en Arusha la Dependencia de Expedientes y Actividades Judiciales, lo que ha aumentado la capacidad de esa subdivisión para gestionar sin problemas las audiencias y los escritos judiciales y ha pasado a constituir un importante complemento de la dependencia de La Haya. Asimismo, se ha establecido un sistema de turnos para los funcionarios de Arusha. Estos cambios garantizarán una mayor coherencia entre las subdivisiones y una mayor racionalización de las operaciones, y son muy bienvenidos. No obstante, no nos detendremos ahí. Permítaseme afirmar que los altos funcionarios, la administración y el personal del Mecanismo, así como sus magistrados, están decididos a determinar otras esferas en las que se pueda mejorar la armonización y optimizar la eficiencia.

Tras haber esbozado algunas de las actividades y logros del Mecanismo en los últimos seis meses, permítaseme compartir con el Consejo lo que el Mecanismo espera lograr el próximo año. Como

comprenderán los miembros, 2020 se perfila como un año extremadamente importante para el Mecanismo y, por ende, también para el Consejo de Seguridad. Hay muchos hitos a nuestro alcance.

En primer lugar, esperamos completar la mayor parte de nuestras causas judiciales en 2020 y convertirnos en una institución residual más reducida. De hecho, salvo en caso de que se interpongan posibles apelaciones, el Mecanismo espera concluir todos las causas en curso en los próximos 12 meses. Permítaseme aclarar que ello no significa que el Mecanismo se clausurará una vez que se hayan concluido las causas. Por el contrario, el Consejo de Seguridad encomendó al Mecanismo el desempeño de numerosas funciones residuales que continuarán durante muchos años, salvo que el Consejo decida lo contrario. Por consiguiente, el Mecanismo estará en condiciones de centrarse principalmente en sus funciones residuales continuas tras 2020, en ausencia —debo añadir— de cualquier posible juicio de prófugos o de procedimientos de revisión. Al hacerlo, podrá cumplir verdaderamente la visión del Consejo de Seguridad de que la institución debe ser

> “una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo, con un pequeño número de funcionarios acorde a la reducción de sus funciones” (*resolución 2422 (2018), párr. 5*).

Estoy seguro de que el Consejo estará de acuerdo en que se trata de una perspectiva muy atractiva.

En segundo lugar, esperamos con interés colaborar con el Consejo de Seguridad en 2020 en el marco del próximo examen que lleve a cabo del Mecanismo. Como seguramente recordarán los miembros del Consejo, el Mecanismo debía funcionar durante un período inicial de cuatro años y durante períodos subsiguientes de dos años, tras los exámenes, por parte del Consejo, de sus progresos. El tercer examen de esa índole que realizará el Consejo de Seguridad sobre los progresos logrados por el Mecanismo tendrá lugar en 2020. Además, la OSSI inició en octubre una nueva evaluación de los métodos y la labor del Mecanismo, que continuará hasta el año próximo. La semana pasada, funcionarios de la División de Inspección y Evaluación de la OSSI visitaron las instalaciones de La Haya y actualmente se encuentran en Arusha. Estos procesos se complementarán con varias auditorías en curso o pendientes de realizar por la OSSI y por la Junta de Auditores.

Como ha hecho hasta ahora, el Mecanismo se toma muy en serio esos procesos de rendición de cuentas. Por consiguiente, espera con interés que se identifiquen oportunidades para evaluar sus progresos y encontrar nuevas formas de aumentar la eficiencia y la eficacia de sus operaciones, incluso mediante una mayor armonización entre las subdivisiones y la adopción de medidas para mejorar la moral y el desempeño del personal. El Mecanismo está dispuesto a entablar debates francos con el fin de determinar los ámbitos en los que pueden introducirse mejoras, así como aquellos ámbitos en los que ya se han aplicado mejores prácticas. Sin embargo, hace notar que para esos procesos es preciso dedicar mucho tiempo y cuantiosos recursos y que ello reduce su capacidad para desempeñar las funciones básicas.

En tercer lugar, el Mecanismo espera que continúe y aumente la cooperación de los Estados Miembros en relación con los aspectos fundamentales de sus funciones residuales. Mencionaré aquí la ejecución de las penas. En la actualidad, 50 personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Mecanismo están cumpliendo condena en 14 Estados Miembros, y el Mecanismo está profundamente agradecido por su asistencia constante. Acoge con beneplácito la cooperación de esos y otros Estados en su empeño por ampliar su capacidad de ejecución y por determinar los Estados en que deben cumplir la pena las personas condenadas que esperan el traslado. Por otra parte, en lo que respecta a la ejecución, también espero con interés seguir mejorando la calidad y la transparencia del enfoque del Mecanismo de puesta en libertad anticipada y cuestiones conexas. Una actualización de la Directriz sobre la Práctica estará disponible una vez que haya concluido el proceso de consulta habitual.

También mencionaré a los ocho prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. La detención y el enjuiciamiento de esas personas es una prioridad absoluta del Mecanismo y uno de los principales objetivos de la Oficina del Fiscal. El Mecanismo está dispuesto a llevar a cabo un juicio en caso de que se detenga a un prófugo, pero para ello se requerirán la cooperación y la asistencia constantes de los Estados Miembros, como, en efecto, solicitó el Consejo en varias ocasiones. En ese sentido, el Mecanismo confía en que Sudáfrica, uno de los miembros actuales del Consejo, se decida a cumplir sus obligaciones en virtud del Capítulo VII, así como a sustentar los valores que unen al Consejo, garantizando la detención del fugitivo que se encontraba en su territorio en 2018, hace casi 18 meses. Sudáfrica así lo hizo en el pasado deteniendo y trasladando a los prófugos del Tribunal Penal

Internacional para Rwanda en dos ocasiones, en 1999 y nuevamente en 2004. El Mecanismo lamenta profundamente la actual falta de progresos, sobre todo porque, como todos hemos oído en este mismo Salón en julio de este año (véase S/PV.8576), Sudáfrica considera que los Estados tienen la obligación internacional de cooperar con el Mecanismo y el Fiscal.

La cuestión de las nueve personas que habían sido absueltas o puestas en libertad por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, pero permanecen en una casa segura de Tanzanía es otro asunto en el que el Mecanismo espera con interés la cooperación significativa de los Estados Miembros. Como he dicho antes, el Mecanismo tiene que vérselas con la responsabilidad cotidiana de esas personas, pese a que nunca formó parte de las funciones previstas en el mandato del Mecanismo. A medida que pasa el tiempo, la situación de esos hombres se hace cada vez más insostenible. Es necesario encontrar una solución permanente con carácter urgente, y el Mecanismo dependerá del interés renovado y la determinación del Consejo para adoptar medidas.

En cuarto y último lugar, esperamos con interés poder disfrutar del apoyo y la asistencia constantes del Consejo de Seguridad y los miembros de las Naciones Unidas en su conjunto, en particular respecto a las necesidades presupuestarias del Mecanismo, mientras trabajamos de consuno en pro de nuestros objetivos comunes. En ese sentido, los miembros del Consejo sabrán que en breve la Quinta Comisión de la Asamblea General examinará la propuesta presupuestaria del Mecanismo para 2020. Como he señalado, el Mecanismo está en condiciones de completar la mayor parte de las causas en curso en 2020. Todos los días el Mecanismo se esfuerza por satisfacer las expectativas del Consejo de Seguridad, que son ciertamente altas. El Mecanismo está preparado para llevar a cabo su labor y resolver las causas pendientes de la manera más eficiente y eficaz posible, pero requerirá los recursos necesarios para hacerlo así y todo el apoyo que el Consejo puede ofrecer.

Al igual que en el pasado, tengo confianza en que la comunidad internacional no nos abandone y que recuerde por qué los Tribunales y el Mecanismo fueron creados en primer lugar. Se nos recordó con viveza por qué esas instituciones eran, y siguen siendo, necesarias a principios de este año, en el que se cumplen 25 años desde el genocidio ocurrido en 1994 contra los tutsis en Rwanda, como se nos recordará en 2020, cuando nos reunamos para conmemorar los 25 años desde el genocidio cometido en Srebrenica. Por todas esas razones, confío en que el escepticismo dominante sobre la justicia penal internacional se deje de lado para que el mandato del Mecanismo Residual, tal como lo define el Consejo, pueda seguir cumpliéndose. Doy las gracias a todos los presentes por adelantado, y espero con interés nuestros logros conjuntos en el próximo año.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Agius por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra al Sr. Brammertz.

Sr. Brammertz (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Agradezco la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad para abordar las actividades de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En mi informe escrito (S/2019/888, anexo II) se ofrece información detallada acerca de nuestras actividades y resultados durante el período sobre el que se informa. Hoy quisiera resaltar solo algunas cuestiones importantes.

Los acontecimientos ocurridos durante el período sobre el que se informa demuestran que nuestras funciones residuales siguen siendo importantes y necesarias. En La Haya, mi Oficina sigue decidida a cumplir todos los plazos impuestos por los tribunales y a presentar nuestros argumentos de manera eficaz en el nuevo juicio de causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović* y en la apelación de la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić*.

En la subdivisión de Arusha, mi Oficina ha adoptado medidas importantes para llevar a cabo nuestro mandato del Consejo a fin de garantizar la continuidad de la protección de los testigos y enjuiciar los delitos de desacato, de conformidad con el Estatuto del Mecanismo. En septiembre, la Sala de Apelaciones desestimó la solicitud de revisión presentada por Augustin Ngirabatware y confirmó el fallo en apelación contra él. Unas semanas más tarde, un magistrado único también confirmó nuestro escrito de acusación contra el Sr. Ngirabatware, acusándolo de dos cargos de desacato al tribunal y uno de incitación a cometer desacato. Augustin Ngirabatware es un ex Ministro del Gobierno de Rwanda que fue condenado en 2014 por incitación, instigación y complicidad en el genocidio y fue condenado a 30 años de prisión.

En 2016, solicitó a la Sala de Apelaciones que revocara sus condenas sobre la base de un supuesto nuevo hecho. En concreto, se informó de que cuatro de los testigos que declararon contra él durante el juicio se retractaron de sus testimonios. En el curso de la investigación de ese asunto, mi Oficina descubrió numerosas pruebas de un amplio plan delictivo en el que participaron numerosas

personas a lo largo de tres años, con el objetivo de influir en esos cuatro testigos para que se retractaran de sus testimonios previos. Con esas pruebas, defendimos con éxito la condena por genocidio de Ngirabatware y ahora hemos acusado a seis personas por desacato al Tribunal, incluido el propio Sr. Ngirabatware. Esos resultados demuestran claramente a los testigos que declararon ante el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Mecanismo que siguen gozando de la protección del Mecanismo.

Para que se imparta justicia equitativamente, es preciso que el Mecanismo facilite la oportunidad a las personas condenadas de que soliciten la revisión de su condena cuando surgen nuevos hechos legítimos. Al mismo tiempo, mi Oficina se opondrá con firmeza a todo intento de socavar los fallos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo mediante la comisión de otros delitos. Ese tipo de desacato, como en la causa mencionada, constituye una forma de negación del genocidio a la que debemos oponernos, en aras de la paz, la reconciliación y la verdad.

Como ya informé anteriormente al Consejo, mi Oficina ha adoptado una serie de medidas importantes para fortalecer nuestras actividades encaminadas a localizar y detener a los ocho prófugos pendientes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Esa es una de las funciones residuales más importantes de la Oficina. Durante los últimos dos años, nuestras reformas y esfuerzos renovados han generado una serie de importantes pistas procesables.

Lamentablemente, debo informar hoy de que no estamos logrando la cooperación que necesitamos de algunos Estados Miembros. Lamento profundamente que desde hace tiempo Sudáfrica no ejecuta una orden de detención del Mecanismo. Desde que en agosto de 2018 se notificó oficialmente a mi Oficina de que uno de los prófugos había sido localizado en Sudáfrica, he tratado de colaborar con las autoridades de Sudáfrica para garantizar la detención del fugitivo. En todo momento, hemos procurado tratar este asunto con discreción y respeto por la soberanía de Sudáfrica. Durante las deliberaciones que han tenido lugar en el último año, Sudáfrica manifestó motivos variables por los cuales no podía actuar. Ante cada desafío que se planteó, mi Oficina trató trabajar con Sudáfrica y encontrar soluciones para superarlo. Para nuestra decepción, la situación siguió siendo la misma, lo cual me obligó a plantear esta cuestión en mis dos últimas exposiciones informativas (véase S/PV.8576 y S/PV.8416):

En julio, después de recibir garantías de que se cooperaría, tuve un optimismo cauteloso de que la detención se produciría de forma expedita. Con posterioridad, sorprendió sobremanera a mi Oficina recibir, en septiembre, una respuesta oficial de Sudáfrica, en la que nos informaba, por primera vez al cabo de un año de deliberaciones, de que no podría cooperar porque no disponía de la legislación nacional necesaria. Respondimos con rapidez reafirmando la obligación de Sudáfrica de cooperar en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, y reiteramos nuestra solicitud de que se detuviera al fugitivo con prontitud.

Tras haber presentado nuestro informe crítico por escrito al Consejo de Seguridad, la semana pasada, Sudáfrica nos informó de que por fin había presentado la orden de detención a las autoridades judiciales competentes para su ejecución. Si bien acogemos con beneplácito esta medida procesal tras casi un año y medio de inacción, lo cierto es que, en estos momentos, el fugitivo sigue prófugo. En esta etapa tardía, ni las víctimas ni el Consejo pueden quedarse satisfechos con nada menos que la detención inmediata del fugitivo. En otros ámbitos, también enfrentamos dificultades para obtener cooperación. Mi Oficina está generando información de inteligencia y pistas valiosas, a saber, números telefónicos, lugares de residencia, documentos de identificación, detalles de viajes y más. Hemos presentado numerosas solicitudes urgentes de asistencia, en particular a los países de África Oriental y África Meridional, para dar seguimiento a estas pistas. Sin embargo, muchas solicitudes importantes y urgentes han quedado sin respuesta desde hace más de un año. Entre otras cuestiones, hemos recibido información fidedigna de que algunos prófugos han podido conseguir pasaportes de manera corrupta e ilegal de varios otros países diferentes, lo cual les ha permitido cruzar las fronteras libremente y eludir nuestros esfuerzos. Ahora bien, las autoridades nacionales no nos han brindado acceso a las personas ni a la información que necesitamos ni tampoco han atendido nuestras solicitudes con urgencia. En reiteradas ocasiones, el Consejo de Seguridad ha instado a los Estados Miembros a que proporcionen toda la cooperación necesaria en la búsqueda de los prófugos. Este mensaje, lamentablemente, no ha sido escuchado por algunos Estados. Además, cuando un miembro del Consejo durante 16 meses un no logra detener a un prófugo buscado por cargos de genocidio, sin duda, envía la señal equivocada.

Este año, se conmemoró el 25º aniversario del genocidio en Rwanda. Las víctimas han esperado demasiado tiempo para que estos prófugos tengan que comparecer

ante la justicia. Nuestro éxito depende de la cooperación eficaz y oportuna de los Estados Miembros.

En relación con los enjuiciamientos nacionales de los delitos cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia, en mi informe se ofrece información detallada sobre la situación y los desafíos actuales. Es evidente que queda mucho por hacer para lograr más justicia para más víctimas. Mi Oficina sigue recibiendo un número considerable de solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales, lo cual es prueba tangible de que se están llevando a cabo investigaciones y enjuiciamientos nacionales. No obstante, la glorificación de los criminales de guerra condenados y la negación de crímenes, incluida la negación del genocidio, siguen siendo retos importantes para la rendición de cuentas y la reconciliación.

Al tiempo que mi Oficina despliega esfuerzos considerables para localizar a los ocho prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, las autoridades rwandesas buscan a por lo menos otros 500 prófugos, quienes se sospecha participaron en el genocidio. Seguimos decididos a apoyar al Fiscal General de Rwanda y a su Oficina en esos esfuerzos, y nuestra cooperación sigue evolucionando en un sentido positivo. No obstante, siguen desplegándose esfuerzos concertados para negar el genocidio de Rwanda, en particular entre las comunidades de la diáspora de Rwanda. Algunos promueven relatos revisionistas, que minimizan la magnitud del genocidio. Otros siguen negando que se hayan cometido estos crímenes con la intención de destruir, en su totalidad o en parte, al grupo Tutsi.

En cuanto a la ex-Yugoslavia, las autoridades nacionales ahora tienen la responsabilidad primordial de lograr la justicia por los crímenes de guerra. Aún deben tramitarse miles de causas en los tribunales nacionales, lo cual solo será posible con una mejora apreciable de la cooperación judicial regional.

Nuestro apoyo a los colegas fiscales sigue siendo un ámbito de desarrollo importante. A solicitud del Fiscal para Crímenes de Guerra de la República de Serbia, la semana pasada, mi Oficina proporcionó una capacitación inicial de cinco días de duración para los nuevos fiscales adjuntos y asistentes jurídicos, que contó con el generoso apoyo financiero de los Países Bajos. De modo similar, principios del año próximo, mi Oficina impartirá un programa de capacitación avanzada sobre el enjuiciamiento de la violencia sexual para la Oficina del Fiscal de Bosnia y Herzegovina, a su solicitud.

Sin embargo, al mismo tiempo, durante varios, años en mis informes por escrito se ha subrayado que la negación de los crímenes y la glorificación de los criminales de guerra condenados es una situación que prevalece en todo el territorio de la ex-Yugoslavia. Además, la situación sigue empeorando. Este entorno tiene un efecto negativo palpable en la justicia nacional por los crímenes de guerra, y resulta imposible hablar de una verdadera reconciliación cuando las comunidades siguen dividiéndose, en lugar de acercarse. Para entender el problema, basta con observar las acciones de algunos políticos. No buscan votos prometiendo la reconciliación o tendiendo puentes con otras comunidades. En lugar de ello, los políticos consideran que ganan las elecciones negando las atrocidades cometidas y glorificando a los responsables. Algunos promueven historias revisionistas, mientras otros tratan de obtener votos rindiendo homenaje, en lugar de condenar, a los criminales de guerra.

En Rwanda y en la ex-Yugoslavia, los fiscales, los jueces, la sociedad civil y otros siguen luchando para llevar a los perpetradores de los crímenes más terribles ante la justicia, establecer el estado de derecho y promover la reconciliación. Necesitan ayuda y nuestro apoyo tanto como antes.

Para terminar, mi Oficina está firmemente centrada en concluir nuestras funciones restantes con eficiencia y eficacia. En ese sentido, apoyamos plenamente la evaluación que lleva a cabo en la actualidad la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Mi Oficina necesita el apoyo del Consejo en la búsqueda de los prófugos. Algunos Estados Miembros no cumplen con sus obligaciones de prestar la cooperación necesaria. El Consejo puede transmitir un mensaje claro a todos los Estados Miembros en el que recalque que, en la actualidad, la búsqueda de estos prófugos sigue siendo fundamental para la paz y la seguridad internacionales. También seguimos decididos a prestar nuestro apoyo a las autoridades nacionales en la aplicación continua de las estrategias de conclusión del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a fin de poder lograr mayor justicia. Agradecemos el apoyo constante del Consejo a todos nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Fiscal Brammertz por su exposición informativa.

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Popolizio Bardales (Perú): Agradecemos la convocatoria a esta sesión y las valiosas presentaciones del Presidente del Mecanismo Residual Internacional de

los Tribunales Penales, el Magistrado Carmel Agius, y del Fiscal del referido organismo, Sr. Serge Brammertz.

Deseo destacar la importancia de las labores del Mecanismo Residual para la afirmación y prevalencia de la justicia internacional. Estas contribuyen no solo a combatir la impunidad y disuadir la comisión de los crímenes más atroces, sino a promover la reconciliación y ofrecer respuestas efectivas a sus víctimas.

Acogemos el desarrollo positivo, eficiente y transparente de las actividades del Mecanismo en el período reflejado en el informe (véase S/2019/622), que incorpora a su agenda judicial acciones tendentes hacia el desarrollo del derecho penal internacional a través de la absolución de las solicitudes de asistencia, la preservación de los archivos históricos, el monitoreo de casos referidos a las cortes nacionales y la participación en conmemoraciones y conferencias sobre la aplicación de la justicia universal.

En todas estas funciones, incluidas las labores de la Oficina del Fiscal, la cooperación de los Estados se torna central, pues son ellos los que deben ejecutar las sentencias y órdenes emitidas y atender los pedidos de asistencia y persecución. Por ello, destacamos de manera especial el continuo apoyo de diversos Gobiernos africanos y europeos para que personas convictas puedan purgar condena en sus respectivos países.

Saludamos, asimismo, el énfasis puesto en la homologación del trabajo en las sedes del Mecanismo Residual, en La Haya y Arusha, particularmente en sus esfuerzos por unificar sus sistemas de trabajo y aplicación de buenas prácticas, así como en su interrelación con el Comité Internacional de la Cruz Roja para la verificación de los centros de detención.

Son también destacables las iniciativas del Mecanismo dirigidas a fortalecer las capacidades para el procesamiento de los crímenes de guerra en la ex-Yugoslavia y Rwanda, a partir de la generación de sinergias con las autoridades nacionales y la transmisión de lecciones aprendidas y asistencia específica.

Saludamos, a su vez, los esfuerzos por acercar los trabajos de este Mecanismo al público interesado a partir de la facilitación de su participación en las sesiones públicas y la recepción de visitas de estudio y actividades de capacitación a delegaciones de profesionales de diversos países.

Para el cumplimiento y mantenimiento de estos objetivos será necesario garantizar la provisión de un financiamiento adecuado, teniendo en consideración los períodos temporales previstos en el informe, así como del apoyo político de los Estados para que siga fortaleciendo su importante acción y difusión.

Concluyo, resaltando el valioso soporte ofrecido por la Secretaría y por la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas tanto al Mecanismo, como al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales que el Perú se honra en presidir. Al mismo tiempo, deseo subrayar la necesidad de que este Consejo se mantenga unido en su apoyo al Mecanismo Residual y a su trascendental e histórica labor, así como en la preservación de su legado.

Sra. Wronecka (Polonia) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus amplias exposiciones informativas. Permítaseme expresar nuestro agradecimiento por su firme determinación y hábil liderazgo de los esfuerzos por garantizar la rendición de cuentas, contribuyendo al funcionamiento eficiente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

Polonia se siente alentada por las prioridades establecidas. Encomiamos la atención prestada a la rápida conclusión de los procedimientos judiciales, manteniendo al mismo tiempo las más elevadas normas sobre garantías procesales y juicios imparciales. También valoramos las actividades encaminadas a armonizar las prácticas y los procedimientos entre las dos subdivisiones del Mecanismo, optimizando así su eficiencia y fomentando la alta moral y el desempeño del personal, que son fundamentales en vista del gran volumen de trabajo y la reducción de personal. Además, hay que reconocer la labor realizada para localizar y detener a los ocho prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y prestar asistencia y fomento de la capacidad a las jurisdicciones nacionales que enjuician los delitos internacionales cometidos en la ex-Yugoslavia y en Rwanda. También debemos reconocer las medidas adoptadas para brindar protección y apoyo a las víctimas y los testigos y permitir la ejecución de las penas y la reubicación de las personas absueltas y puestas en libertad que viven actualmente en Arusha.

Acogemos con satisfacción los importantes logros que ha alcanzado el Mecanismo, gracias a los abnegados esfuerzos de su Presidente, el Fiscal y el personal, en el desempeño de las funciones residuales esenciales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. También acogemos con agrado las perspectivas de nuevos progresos. Tomamos nota con reconocimiento de las instrucciones que el

Presidente ha dado al personal del Mecanismo de que coopere plenamente con la evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Por lo tanto, compartimos la valoración positiva del funcionamiento del Mecanismo durante el período de que se informa y esperamos con interés que siga cosechando éxitos en el futuro.

Polonia reconoce los problemas que afronta el Mecanismo, incluidos los relacionados con la disponibilidad de recursos, la cooperación para localizar, detener y entregar a los prófugos y la reubicación de las personas absueltas y liberadas que residen en Arusha. Quisiéramos insistir en el reiterado llamamiento del Consejo de Seguridad a todos los Estados para que intensifiquen la cooperación con el Mecanismo y le presten toda la asistencia necesaria. Es necesario cooperar plenamente con el Mecanismo en la detención y el traslado de los prófugos y en la ejecución de las penas, así como en la búsqueda de una solución permanente para reubicar a las personas absueltas y liberadas que residen en Arusha. Exhortamos a los Estados a que demuestren su respaldo a la rendición de cuentas y la reconciliación brindando apoyo a los procesos que conduzcan a la consecución de esos objetivos, contrarrestando la negación de los delitos y la glorificación de los delincuentes condenados y aumentando la cooperación judicial con los demás Estados. También instamos a los Estados a que demuestren su apoyo a la justicia penal internacional intensificando la cooperación con el Mecanismo y aprobando su presupuesto, lo que le permitiría concluir la mayor parte de su labor judicial actual en 2020 y centrarse en el cumplimiento de las funciones residuales que se le han encomendado en lo sucesivo.

Permítaseme reiterar que las instituciones internacionales de justicia penal, incluido el Mecanismo, a menudo desempeñan un papel fundamental en la lucha contra la impunidad, que puede contribuir a la disuasión de los delitos más graves de trascendencia internacional y al mantenimiento de un orden internacional basado en normas. Polonia sigue respaldando todo lo anterior y continúa apoyando al Mecanismo y está dispuesta a cooperar con él. Reiteramos nuestro llamamiento a los demás para que adopten la misma postura.

Sr. Liu Yang (China) (*habla en chino*): China desea dar las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas sobre la reciente labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.

China toma nota del progreso gradual de las actividades judiciales del Mecanismo en los últimos seis meses. Sobre la base de las proyecciones anteriores del Mecanismo, las causas pendientes se completarán a finales de 2020. China espera que el Mecanismo pueda seguir avanzando en las causas en cuestión de manera pragmática y eficiente sobre la base de los plazos establecidos.

China observa que durante el período que abarca el informe, el Mecanismo, dirigido por el Presidente Agius, ha seguido esforzándose por garantizar la conclusión eficiente y oportuna de los procedimientos judiciales residuales, mejorar la coordinación entre las subdivisiones y fomentar un mejor entorno de trabajo para su personal, entre otras cosas. También se celebró una sesión plenaria a distancia para aumentar la comunicación entre todos los magistrados. Asimismo, tomamos nota de que la Oficina del Fiscal ha continuado sus esfuerzos para localizar y detener a los prófugos que han sido acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Todas esas medidas han tenido una repercusión positiva en el avance de la labor del Mecanismo.

China acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el Mecanismo para aplicar la resolución 2422 (2018) a fin de adoptar un enfoque más prudente a la solución de la cuestión de la liberación anticipada de las personas condenadas. Esperamos que el Mecanismo siga adoptando medidas para aplicar las recomendaciones presentadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna en sus informes de evaluación y de auditoría conexos con miras a seguir mejorando su labor.

China desea reiterar que, de conformidad con las resoluciones aprobadas sobre este tema, el Mecanismo es una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuya función y tamaño irán disminuyendo con el tiempo. Esperamos que el Mecanismo siga llevando a cabo sus actividades de conformidad con las resoluciones del Consejo en ese sentido.

Para concluir, deseo aprovechar esta ocasión para dar las gracias al Perú, Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas por haber coordinado la labor entre el Consejo y el Mecanismo.

Sra. Gasri (Francia) (*habla en francés*): Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por la presentación del 15º informe del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2019/888, anexos I y II). Permítaseme asegurar el pleno apoyo de mi delegación hasta que finalice el primer ejercicio bienal del Mecanismo como institución autónoma.

Francia saluda los esfuerzos importantes realizados para cerrar las causas en curso de aquí a finales de 2020. En cuanto a la subdivisión de La Haya, Francia toma nota de los preparativos de una vista en la causa en apelación *Mladić* —vista que, esperamos, se anunciará muy pronto. Francia saluda, asimismo, el avance de los trabajos en la causa *Stanišić y Simatović* Stanisic en primera instancia. Con respecto a la subdivisión de Arusha, nos felicitamos de la detención de la revisión realizada por la Sala de Apelaciones en septiembre, y pondremos de relieve la posible acumulación de cargos de dos causas: de falso testimonio y de desacato.

Además, acogemos con beneplácito los cambios en la práctica que sigue el Presidente para tomar una decisión sobre las solicitudes de libertad anticipada al tomar en cuenta todos los aspectos relacionados con la rehabilitación del prisionero y las opiniones de todas las partes interesadas. Hacemos notar la intención de actualizar la práctica relativa al procedimiento para tramitar solicitudes de indulto, conmutación de la pena o puesta en libertad anticipada de personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Mecanismo, y reiteramos nuestra exhortación al Mecanismo para que también adopte un régimen de libertad anticipada condicional como se indica en la resolución 2422 (2018). Consideramos que ese régimen enriquecerá provechosamente la jurisprudencia internacional.

En cuanto a la cooperación, Francia recuerda que todos los Estados están obligados a cooperar con el Mecanismo en la localización, la detención y el traslado de los ocho prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y a ejecutar las órdenes de detención emitidas. En este sentido, lamentamos que algunos Estados no estén haciendo todo lo posible para cumplir con esa obligación. Francia viene participando plenamente en el esfuerzo de cooperación dando respuesta cada año a las numerosas solicitudes de asistencia judicial en materia penal presentadas por el Mecanismo. En cuanto a las causas transferidas a las autoridades francesas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el período transcurrido desde la última presentación informativa (véase S/PV.8416) estuvo marcado por el cierre de la causa *Munyeshyaka*. Por medio de una decisión de fecha 30 de octubre pasado, el Tribunal de Casación, que es el tribunal supremo del sistema judicial francés, confirmó la desestimación de la causa. Francia reafirma que está plenamente decidida a llevar hasta su conclusión la causa *Bucyibaruta*. Esperamos que pronto se fije una fecha de audiencia en esa causa.

Como señaló el Presidente Agius, la labor del Mecanismo no se limita a las actividades judiciales. La protección de los más de 3.000 testigos es de suma importancia, y encomiamos la labor de las oficinas de Kigali y Sarajevo a ese respecto. Asimismo, acogemos con beneplácito los proyectos que se han venido llevando a cabo en la Unión Europea desde principios de año, que tienen por objeto informar a las comunidades afectadas y a las jóvenes generaciones de los países de la ex-Yugoslavia sobre el legado del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia y sobre la labor que viene realizando el Mecanismo. Esos esfuerzos para preservar la memoria son particularmente esenciales en el contexto de las recientes controversias que se están dando en torno a los acontecimientos ocurrido en los conflictos de los años noventa en los Balcanes Occidentales y, especialmente, en Kosovo en 1999. Pedimos a todos los responsables que se abstengan de hacer declaraciones que nieguen hechos que están comprobados y crímenes que fueron cometidos. La negación del genocidio, la glorificación de criminales de guerra que tras un procedimiento imparcial e independiente han sido condenados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, y ahora por el Mecanismo, son inaceptables. Los sistemas judiciales nacionales que se ocupan de esos asuntos también deben poder realizar su labor con total imparcialidad e independencia.

Para poder realizar todas esas actividades en dos continentes y completar los procedimientos antes de finales del próximo año, el Mecanismo debe disponer de recursos financieros suficientes. El Mecanismo también debe continuar con sus esfuerzos para mancomunar a las dos divisiones, conformando, entre otras cosas, un archivo de bases de datos. Esa es una condición esencial para la eficacia y coherencia en las actividades del Mecanismo, que se espera continúe con su labor más allá de 2020 de una manera realmente residual. El examen por el Consejo de Seguridad de la labor de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna brindará la oportunidad de volver a examinar estas cuestiones.

Sr. Syihab (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar dando las gracias al Magistrado Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus respectivos informes y sus interesantes e ilustrativas exposiciones informativas sobre la labor que viene realizando el Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales. En esta coyuntura, deseo reafirmar la determinación de Indonesia de fortalecer el estado de derecho, promover la justicia y apoyar la labor del Mecanismo como un instrumento del Consejo de Seguridad

para poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas. Hoy me centraré en tres cuestiones.

En primer lugar, me referiré a las actividades del Mecanismo en el cumplimiento de sus funciones. Nos alientan las prioridades del Mecanismo y en especial la atención que presta a la conclusión oportuna de sus procedimientos judiciales sin dejar de cumplir con los más altos estándares internacionales en materia de garantías procesales y juicios justos. También encomiamos la dedicación de los directores, los magistrados y el personal del Mecanismo en lo que respecta a hacer justicia de una manera significativa y a cumplir todos los aspectos de su mandato con eficacia y eficiencia. Por otra parte, merecen reconocimiento las soluciones innovadoras y eficientes que el Mecanismo ha adoptado para racionalizar sus métodos de trabajo en todas sus subdivisiones y fomentar la moral del personal, optimizando así la eficiencia. En ese sentido, habida cuenta de que el año 2020 será clave para el éxito del Mecanismo y su capacidad de lograr una reducción significativa de su tamaño, como se prevé en la resolución 1966 (2010), debemos ser capaces de asistir al Consejo con la financiación adecuada y el apoyo político necesario que le permitan avanzar en el logro del escenario previsto para más allá de 2020.

Mi segunda observación se refiere al compromiso del Mecanismo con Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia. Encomiamos sus constantes esfuerzos para fomentar una relación más estrecha con los Gobiernos y los pueblos de Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia, incluidos los grupos de víctimas. En ese sentido, instamos al Mecanismo a continuar con sus importantes actividades de prestación de asistencia eficaz a las autoridades nacionales de Rwanda y los Estados de la ex-Yugoslavia, y a asumir su responsabilidad de supervisar los casos que se remitan a los tribunales nacionales. Habida cuenta de que los Estados tienen la responsabilidad primordial de poner fin a la impunidad y de llevar ante la justicia a los responsables de los delitos más graves según el derecho internacional, es importante prestar asesoramiento, asistencia y apoyo a las autoridades judiciales nacionales.

Esto me lleva al último punto, que es el relativo a la cooperación por parte de los Estados. Deseamos recordar al Consejo que los Estados deben cooperar con el Mecanismo, incluso cumpliendo las órdenes y las solicitudes de asistencia relacionadas con las causas que tiene ante sí. Tomamos nota de las solicitudes del Fiscal relativas a la detención y entrega del resto de los prófugos. Por lo tanto, deseamos hacer un llamamiento a los Estados, en particular a aquellos en los que se sospecha que hay prófugos, para que intensifiquen su cooperación con el Mecanismo y su asistencia a este órgano, de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Al mismo tiempo, debemos colaborar de manera constructiva con los Estados interesados a fin de encontrar la mejor manera posible de avanzar. Es fundamental garantizar que los Estados interesados puedan cumplir sus obligaciones internacionales, pero, al mismo tiempo, es importante que también se puedan abordar sus preocupaciones específicas.

Por último, Indonesia desea aprovechar esta oportunidad para encomiar la voluntad de colaboración de todos los países que siguen apoyando y cooperando sistemáticamente con el Mecanismo, ya sea en la ejecución de las sentencias o en otros ámbitos. Dado que ésta será la última exposición informativa en el marco de la dirección peruana del Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales, permítaseme también expresar nuestro sincero agradecimiento al Perú y a toda la delegación peruana por su dedicación y por la excelente labor realizada en la conducción del Grupo de Trabajo Oficioso.

Sr. Singer Weisinger (República Dominicana): Nos complace dar la bienvenida a los ponentes de hoy, el Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz, a quienes agradecemos los informes tan completos que nos han rendido.

La existencia de órganos como el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales es trascendental para lograr sociedades libres de impunidad. La labor que desempeña este Mecanismo reafirma el compromiso de las Naciones Unidas con la protección de los derechos humanos y la anhelada paz mundial. Aplaudimos los avances que el Mecanismo ha tenido en los casos de *Turinabo et al., Stanišić y Simatović,* y *Karadžić y Mladić*. Esperamos, optimistas, la conclusión de los casos pendientes en 2020, como ha predicho el Presidente Agius en su informe de mayo de este año (S/2019/417, anexo I). Igualmente, reconocemos el trabajo que realiza este órgano judicial en la protección y el apoyo a los aproximadamente 3.150 testigos.

La República Dominicana reitera su soporte al trabajo del Presidente, a quien externamos nuestro apoyo, en especial a su dedicación a la tarea de unificación y armonización de criterios, métodos de trabajo y procesos de las Salas que conforman el Mecanismo, a los fines de incrementar la productividad y la concordancia, con miras a lograr su meta de trabajo para 2020. De igual manera, apoyamos el llamado del Magistrado Agius a la comunidad internacional para que aúne esfuerzos, tanto a nivel bilateral como multilateral, para

cooperar con la reubicación de las personas liberadas o que han cumplido condena. Estos individuos tienen derecho a que les sean entregados sus documentos y a que puedan reintegrarse en la sociedad conforme lo establece la normativa internacional correspondiente.

Adicionalmente, los miembros del Consejo de Seguridad tenemos un compromiso especial de colaboración con los órganos u oficinas creados por mandato del Consejo. Por tanto, consideramos imperante apoyar el presupuesto del Mecanismo en el escenario correspondiente dentro de las Naciones Unidas. A pesar de los recortes y ajustes administrativos realizados por el Presidente, no hay duda de que la correcta asignación de fondos es imprescindible para el éxito del Mecanismo.

En otro orden de ideas, felicitamos a la Oficina del Fiscal por los avances realizados en la persecución de fugitivos, conforme a su más reciente informe (S/2019/888, anexo II). Instamos a la cooperación solidaria de la comunidad internacional en la identificación, investigación y captura de los individuos buscados por el Mecanismo. Además, queremos referirnos a la orden de liberación temprana de los condenados. Expresamos nuestra preocupación por que dichas órdenes aún no estén reguladas por un régimen específico de condiciones, a pesar de lo convenido en el párrafo 10 de la resolución 2422 (2018). Entendemos fundamental la creación de un régimen para la puesta en libertad anticipada, donde se incluya la necesidad de participación de las víctimas y los Estados o comunidades afectados.

Finalmente, quisiéramos aprovechar esta ocasión para expresar nuestro agradecimiento al Perú, Presidente saliente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, por el excelente trabajo realizado durante sus dos años al frente del Grupo.

Sr. Mabhongo (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Para comenzar, deseo dar las gracias al Presidente y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por sus detalladas exposiciones informativas de esta mañana. Los encomiamos por los importantes esfuerzos que han desplegado en aras de la mejora constante del funcionamiento del Mecanismo.

Sudáfrica otorga gran importancia a la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad y, tras leer el informe del Presidente (véase S/2019/622), constatamos la importante labor que se ha realizado para lograr la paridad de género en el personal. Si bien cabe lamentar que solo el 45 % del personal en su conjunto sean mujeres, es especialmente alentador que se haya logrado un aumento del 2 % de las funcionarias profesionales del Mecanismo desde el período abarcado por el informe anterior. Ello es un buen augurio para el logro de la paridad de género en todo el personal. Sudáfrica también acoge con beneplácito la reciente aprobación del código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en las actividades del sistema de las Naciones Unidas, así como la continuación de la labor relativa a una política específica del Mecanismo sobre el acoso.

En cuanto a la cuestión de los prófugos, el Fiscal ha expresado su pesar por la inacción de Sudáfrica hasta la fecha en relación con las solicitudes de asistencia del Mecanismo para detener y entregar a un prófugo que, según la información disponible, se encuentra al parecer en nuestro país. Nos hacemos eco de su pesar. Sudáfrica se atiene plenamente a su obligación de prestar asistencia al Mecanismo en la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes que recaen en su competencia, de conformidad con el artículo 28 del estatuto del Mecanismo, y la demora en responder positivamente al Fiscal no debe considerarse en modo alguno como un repudio de esa obligación.

Sudáfrica ha mantenido contactos constantes con la Oficina del Fiscal y se ha reunido con el Fiscal en varias ocasiones a fin de explicar las medidas que estamos adoptando con miras a cumplir con la solicitud. Tras un esfuerzo activo a nivel nacional, me complace anunciar que la orden de detención internacional ha sido avalada de conformidad con el derecho interno de Sudáfrica, lo que allana el camino para dar curso a la solicitud de asistencia. Valoramos los esfuerzos desplegados por el Fiscal con miras a abrir canales de comunicación con las autoridades sudafricanas competentes y el diálogo constructivo que se ha mantenido desde entonces. Nos tomamos en serio nuestras obligaciones internacionales y deseamos garantizar al Mecanismo y al Consejo de Seguridad que respaldamos plenamente la lucha contra la impunidad y la aplicación de la solicitud de asistencia. Seguiremos cooperando con la Oficina del Fiscal para garantizar que el prófugo sea llevado ante la justicia.

Para concluir, expresamos nuestro agradecimiento al Fiscal y a su Oficina por la encomiable labor que han realizado durante el período que abarca el informe.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos la bienvenida al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Carmel Agius, y al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz.

Hoy, 11 de diciembre, podemos resumir los resultados del año. Lamentablemente, la comunidad internacional sigue arrastrando los residuos inservibles de

un par de tribunales creados hace un cuarto de siglo, a saber, la nueva encarnación del Mecanismo Residual. Los intentos del Consejo de Seguridad de clausurarlo en 2010 y 2014 fueron en vano.

El problema sistémico del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia radica en que, al haber sido creado en el marco de un determinado contexto político, estuvo imbuido de las peores características de la justicia motivada por razones políticas. De las estadísticas y el contenido de sus fallos se desprende claramente qué parte de la maraña de conflictos de los Balcanes fue declarada deliberadamente culpable. Deberíamos recordar la cruel ironía de aquellos años con respecto a la condición del principio estándar de presunción de inocencia del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, a saber, que se presumía la inocencia de toda persona salvo que se demostrara que era serbia.

Por desgracia, el Mecanismo Residual ha heredado un legado viciado. No se rige ni por la justicia ni por la equidad, sino por esa misma matriz, viciada desde un principio. Durante el período que abarca el informe, la pena impuesta a Radovan Karadžić, ciudadano serbio, se revisó y prorrogó por el mayor tiempo posible. Al parecer, una pena de 40 años de prisión para un hombre de 74 años de edad era demasiado indulgente en opinión de los magistrados, por lo que se lo condenó a cadena perpetua. Quisiéramos señalar a la atención de los responsables del Tribunal la importancia de garantizar que los acusados, en particular Ratko Mladić, reciban una atención médica oportuna y adecuada. Esperamos que reciba una atención de calidad y un tratamiento adecuado en los centros de detención del Mecanismo. Seguimos estando dispuestos a acogerlo y facilitarle tratamiento en la Federación de Rusia. También instamos al Mecanismo a que se adhiera estrictamente a sus funciones al desempeñar su labor en el contexto de Rwanda.

Los responsables del Mecanismo Residual han calificado este año de punto de inflexión, y así debería ser. Esperamos que se concluyan todas las causas con arreglo a los plazos previstos. Lo mismo cabe señalar respecto de las denominadas causas por desacato, que parecen haberse multiplicado últimamente. En consideración del próximo examen que llevará a cabo el Consejo de Seguridad sobre las actividades del Mecanismo, esperamos que en 2020 el Mecanismo avance considerablemente hacia su clausura. Por nuestra parte, estamos dispuestos a hacer lo que podamos para permitir que así sea.

Sra. Van Vlierberge (Bélgica) (*habla en francés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Magistrado Carmel Agius y al Fiscal Brammertz por los informes que ha presentado por escrito (véase S/2019/888) y sus exposiciones informativas tan esclarecedoras.

Bélgica sigue apoyando plenamente la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que desempeña un papel fundamental en el proceso de reconciliación entre las comunidades, tanto en Rwanda como en los países de la ex-Yugoslavia. El Mecanismo, así como los dos Tribunales Penales Internacionales, cuyas funciones asumió, de hecho, forma parte del arsenal de medidas pertinentes en el ámbito de la justicia en sentido general que el Consejo de Seguridad ha adoptado para los períodos de transición después de un conflicto.

Luchar contra la impunidad y garantizar que se imparta justicia ante los delitos más graves del derecho internacional son obligaciones fundamentales que, en primer lugar, son responsabilidad de cada Estado. Por ello, es indispensable que todos los países interesados cooperen no solo entre ellos, sino también con el Mecanismo. A este respecto, los acontecimientos recientes son preocupantes. Por una parte, una de las ocho personas acusadas ante el Tribunal de Rwanda al parecer sigue prófugo.

Quisiéramos recordar que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben cooperar con el Mecanismo, de conformidad con su Estatuto y las múltiples resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad. Quisiéramos dar las gracias a Sudáfrica por la declaración que ha pronunciado hoy, y la invitamos a brindar toda la asistencia necesaria para que el prófugo en cuestión por fin pueda ser detenido y transferido.

Además, si bien reconocemos y celebramos algunos avances a la hora de abordar algunas causas nacionales, la Oficina del Fiscal nos proporciona información constante sobre la negación de crímenes y la glorificación de los perpetradores de crímenes de guerra en todas las comunidades y todos los países de la ex-Yugoslavia. Lo mismo ocurre con la cooperación judicial regional, que está a su nivel más bajo en años. Estas conclusiones inquietantes reflejan prácticas contrarias a los valores y principios que sustentan las Naciones Unidas y también la Unión Europea. Por tanto, es apropiado invertir esta tendencia cuanto antes para que los responsables de crímenes de guerra no queden impunes y se ponga fin al discurso de odio y a toda ideología que propugne la discriminación.

Para concluir, quisiera encomiar los esfuerzos del Presidente del Mecanismo para simplificar sus métodos de trabajo, así como para maximizar su eficiencia. Al

mismo tiempo, alentamos a la Asamblea General a que garantice fondos suficientes para el próximo ciclo presupuestario. Por último, nos congratulamos de que el Presidente del Mecanismo esté estudiando posibles modificaciones de Orientación Práctica aplicable en materia de liberación anticipada.

Los desafíos que enfrenta el Mecanismo nos recuerdan hasta qué punto su mandato es fundamental. El recuerdo de los cientos de miles de víctimas de las guerras de los Balcanes y del genocidio en Rwanda debe alentarnos a seguir apoyándolo, así como a otras herramientas en el ámbito de la justicia en general, para evitar que estas atrocidades no vuelvan a cometerse en el futuro.

Sra. Dickson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas al Consejo de Seguridad el día de hoy.

Han transcurrido dos años desde que el Mecanismo Residual asumió la plena responsabilidad de las funciones residuales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia junto con las del Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Desde entonces, el Mecanismo ha seguido logrando progresos encomiables en el cumplimiento de su mandato. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para garantizar el legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

El año 2020 será un año importante para el Mecanismo, con planes ambiciosos para concluir la reapertura del proceso en la causa *Stanišić y Simatović*, la apelación de la causa *Mladić* en la subdivisión de La Haya, y las causas *Ngirabatware y Turinabo y otros* en Arusha. Ello se añadirá a las demás funciones previstas en el mandato. Encomiamos la labor en curso para encontrar eficiencias y armonizar y aplicar las prácticas y los enfoques más eficaces en todas las subdivisiones, incluida la base de datos judiciales unificada, para lograr que sea una institución realmente unificada.

El Reino Unido seguirá apoyando el Mecanismo durante el resto de su mandato. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, ya que, al igual que las causas en curso, entre otras cosas, los testigos necesitan protección, es preciso encontrar a las personas desaparecidas y prestar asistencia a los enjuiciamientos nacionales. El Mecanismo necesitará el apoyo constante de los Estados Miembros para asegurar que se concluyan las funciones previstas en su mandato.

Me complace constatar que está en marcha el proceso de designación de un sucesor del Magistrado Ben Emmerson, cuya contribución el Reino Unido agradece, y esperamos que concluya pronto, para así reforzar la lista judicial del Mecanismo. En este momento, permítaseme también aprovechar la ocasión para dar las gracias al Perú por su eficaz presidencia del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Felicitamos al Mecanismo por la conclusión exitosa de su primera audiencia de revisión, y acogemos con beneplácito el resultado de la causa *Ngirabatware*. También acogemos con beneplácito la inculpación formal contra Ngirabatware y los cinco acusados en la causa *Turinabo y otros*. Es fundamental que se proteja a los testigos y se mantenga la integridad de los actos procesales llevados a cabo por el Mecanismo. Por tanto, encomiamos estas importantes medidas para exigir responsabilidades a quienes traten de influir en los testigos. Tomamos nota de la decisión adoptada en el día de ayer, que ha mencionado el Presidente, de que la causa *Ngirabatware* se uniría a la causa *Turinabo y otros*, y nos complace que ello no redundará en un retraso considerable de estas causas.

Asimismo, quisiera recordar a los Estados Miembros la importancia de cooperar con la Oficina del Fiscal para encontrar a los ocho prófugos rwandeses que siguen prófugos, a fin de poder transferirlos al Mecanismo sin más dilación. Estamos de acuerdo con el Fiscal en que ello es vital para la paz y la seguridad internacionales. Actuar para detener a los fugitivos debe considerarse una prioridad por los Estados, si se pretende que la ardua labor que la Oficina del Fiscal lleva a cabo redunde en resultados concretos. Asimismo, en esta etapa, expresamos nuestra grave preocupación por la negación del genocidio de Rwanda, como ha mencionado el Fiscal.

En cuanto a La Haya, tomamos nota de los progresos realizados en las causas *Mladić y Stanišić y Simatović*, y nos complace que se prevé concluirlas para finales del próximo año. Sin embargo, a pesar de algunos progresos logrados entre algunos países de los Balcanes Occidentales, nos decepciona el hecho de que la cooperación judicial regional, la negación de los crímenes de guerra y la glorificación de los criminales de guerra siguen siendo problemas importantes para lograr la rendición de cuentas y poner fin a la impunidad en la región. Cuando los dirigentes firmaron la declaración conjunta sobre los crímenes de guerra en la Cumbre de los Balcanes Occidentales de Londres de 2018, acordaron subrayar la importancia de apoyar y eliminar los

obstáculos que impiden una cooperación regional eficaz, y rechazar el uso del discurso de odio y la apología de los crímenes de guerra. El Reino Unido los exhorta a que velen por la adopción de las medidas posibles para cumplir sus compromisos, incluida la mejora de la cooperación con el Mecanismo.

En la semana en el contexto del Día Internacional para la Conmemoración y Dignificación de las Víctimas del Crimen de Genocidio y para la Prevención de ese Crimen, parece particularmente adecuado que todos nosotros procuremos trabajar de consuno para tratar de asegurar que el Mecanismo logre avanzar en la labor tan importante que realiza.

Sr. Schulz (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Presidente y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales por su labor en general y por sus esclarecedoras presentaciones de esta mañana.

La labor de los Tribunales se fundamenta en la convicción de que no puede haber paz sin justicia. En los últimos decenios, se han registrado logros notables en el establecimiento de la rendición de cuentas respecto de los delitos más graves y el apoyo a la paz y la reconciliación. Los tribunales internacionales, complementados por los esfuerzos de aplicación de la legislación nacional y desempeñó un papel fundamental en la consecución de estos avances. El Mecanismo complementa la importante labor del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia de manera eficaz. Alemania considera que es muy importante que se están ultimando las causas pendientes en el Mecanismo y se está exigiendo responsabilidades a los criminales de guerra.

Quisiera dedicar algunas palabras a la labor del Mecanismo relativa a los países de la ex-Yugoslavia.

En primer lugar, quisiera felicitar al Presidente por el hecho de que el resto de las causas del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia parece ir por buen camino. El Mecanismo cumplirá su promesa de concluir estas causas a tiempo y luego reducirse. Este es otro ejemplo de la notable labor que ha realizado el Mecanismo. Seguiremos decididos a cooperar con el Mecanismo. Alemania predica con el ejemplo y ha aceptado a cuatro condenados para que cumplan sus condenas en cárceles de Alemania. Alemania alienta a los demás Estados Miembros a que se sumen a nosotros y aceptar el traslado de los reclusos a su sistema de apelaciones.

A pesar de la buena labor del Mecanismo, la cuestión de los crímenes de guerra sigue siendo una herida abierta en los Balcanes Occidentales. Vemos con preocupación un aumento de la retórica incendiaria y del revisionismo histórico con respecto a los crímenes de guerra en la región, que es un gran obstáculo para la tan necesaria reconciliación y también un impedimento para el fortalecimiento de las relaciones de buena vecindad, sobre todo entre Kosovo y Serbia. Por lo tanto, instamos a los dirigentes políticos de la región a que colaboren activamente para garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y promover la reconciliación.

En cuanto a la labor del Mecanismo en relación con Rwanda, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la obligación jurídica de cooperar con la Oficina del Fiscal en sus esfuerzos por localizar y detener a los prófugos que quedan. Alemania insta sinceramente a todos los Estados a los que el Fiscal ha pedido específicamente que atiendan las solicitudes del Mecanismo para que ayuden a detener a los prófugos a los que se les haya dictado órdenes de detención. Cada caso individual cuenta y, como miembros de este Consejo, debemos predicar con el ejemplo. Sigue siendo de suma importancia garantizar la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad. Por consiguiente, apoyamos la solicitud formulada esta mañana tanto por el Presidente como por el Fiscal del Mecanismo en este contexto.

Alemania seguirá apoyando al Mecanismo desde los puntos de vista político y financiero. Consideramos muy importante para el legado de la institución que la Corte termine sus actividades en sus salas de audiencia en buen orden, como lo ha hecho en años anteriores.

Antes de concluir, permítaseme también aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a nuestros colegas del Perú por su liderazgo sumamente capaz y profesional al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales durante los dos últimos años.

Sra. Alnaser (Kuwait) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, por su valiosa exposición informativa sobre los avances en la labor del Mecanismo. También quisiera dar las gracias al Fiscal Brammertz por su valiosa exposición informativa.

El Mecanismo Internacional Residual de los Tribunales Penales, establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de la resolución 1966 (2010), se estableció para fortalecer los principios de justicia, estado de derecho y no impunidad. Mediante el Mecanismo, el Consejo reafirma la importancia de proteger los derechos de las víctimas de crímenes de guerra, genocidio y depuración étnica.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Presidente del Mecanismo por mejorar su funcionamiento y garantizar la conclusión de sus procedimientos judiciales residuales de manera oportuna y eficiente, al tiempo que se fortalece la cooperación entre las dos subdivisiones del Mecanismo, de conformidad con la resolución 1966 (2010). También encomiamos la rapidez con que el Mecanismo ha llevado a cabo los procedimientos para condenar a los acusados, con miras a concluir la labor de los tribunales en el plazo establecido. También valoramos los esfuerzos del Fiscal por descubrir información que pueda llevar a la localización y detención de los ocho prófugos que quedan. Reiteramos nuestro llamamiento a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales pertinentes para que presten asistencia para fortalecer los esfuerzos del Mecanismo.

El Mecanismo afronta muchos desafíos, por lo que la comunidad internacional debe comprometerse a prestar plena asistencia al Mecanismo. Reiteramos la necesidad de que el Mecanismo adopte medidas adecuadas para disipar las preocupaciones de los Estados Miembros expresadas en la resolución 2422 (2018) a fin de lograr los objetivos deseados en ese sentido.

Para concluir, quisiera dar las gracias al Perú por haber presidido el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales y a la Oficina de Asuntos Jurídicos por haber realizado esfuerzos encaminados a aplicar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Sr. Ipo (Côte d'Ivoire) (*habla en francés*): Mi delegación celebra la organización de este debate bianual sobre los progresos realizados en relación con la labor del Mecanismo Residual Internacional y agradece al Sr. Carmel Agius y al Sr. Serge Brammertz, en sus respectivas funciones de Presidente y Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, sus exposiciones informativas. Tuvimos el honor de trabajar con ellos en el Consejo de Seguridad y les deseamos mucho éxito en el cumplimiento de su mandato. También damos las gracias a la delegación del Perú por la excelente labor realizada al frente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

Mi delegación encomia los logros alcanzados en la labor del Mecanismo con respecto a sus actividades judiciales y administrativas, a saber, las relativas a la ejecución de las penas, la protección de las víctimas y los testigos, así como la gestión de los archivos. Celebramos el empeño del Presidente del Mecanismo por garantizar una mayor transparencia en el examen de las solicitudes de la puesta en libertad anticipada de personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y alentamos el establecimiento diligente de condiciones para llevar a cabo esta tarea en determinados casos, de conformidad con la recomendación que figura en el párrafo 10 de la resolución 2422 (2018) del Consejo de Seguridad. Mi país toma nota con satisfacción de la aplicación por parte del Mecanismo de las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), que se plantearon en los informes sobre la evaluación y la auditoría, e instamos al Mecanismo a que prosiga sus esfuerzos con miras a mejorar las condiciones de trabajo a fin de aumentar su eficiencia.

A pesar de los logros alcanzados, Côte d'Ivoire sigue preocupada por el incesante número de problemas que hay que resolver, en particular en materia de cooperación entre los Estados Miembros y la Institución y la cooperación judicial entre los países de la ex-Yugoslavia. Mi delegación subraya la necesidad de luchar contra la impunidad y, con ese fin, insta a los Estados Miembros a que cooperen plenamente con el Mecanismo en el cumplimiento de su mandato, a fin de facilitar la búsqueda, la detención y la entrega de los prófugos, como se señala en el párrafo 10 de la resolución 1966 (2010). En ese sentido, valoramos los esfuerzos realizados por el Mecanismo para localizar y detener a los últimos ocho prófugos acusados por el primer Tribunal Penal Internacional para Rwanda y quisiéramos hacernos eco de los llamamientos recurrentes de la Corte a los Estados Miembros para que cumplan con sus obligaciones jurídicas internacionales prestando la asistencia necesaria con ese fin.

Mi país también considera que la cooperación judicial entre los países de la ex-Yugoslavia es un instrumento indispensable para la búsqueda y detención de los autores de crímenes de guerra que han encontrado refugio en los Estados vecinos. Por lo tanto, instamos a las autoridades nacionales a que aúnan sus esfuerzos en la lucha contra la impunidad mediante la adopción de medidas para mejorar y fortalecer la cooperación judicial en la región.

Para concluir, mi delegación reitera su pleno apoyo al Mecanismo en su búsqueda de métodos y medios para cumplir con eficacia su misión.

Sra. Mele Colifa (Guinea Ecuatorial): Quisiera dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, el Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal Serge Brammertz, por sus esclarecedoras y detalladas exposiciones informativas de hoy ante el Consejo.

Conscientes de los desafíos presupuestarios que persisten y sigue enfrentando el Mecanismo como resultado de las reducciones presupuestarias aprobadas por la Asamblea General en julio de 2018, aplaudimos los esfuerzos que continúa realizando el Mecanismo para el cumplimiento exacto de su mandato de la manera más eficiente y eficaz posible; teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el respeto de las debidas garantías procesales y los derechos fundamentales de las personas acusadas y condenadas que están sujetas a su jurisdicción.

La República de Guinea Ecuatorial toma buena nota de los progresos significativos de la labor del Mecanismo en relación con las actividades judiciales, la administración, la ejecución de las sentencias, la protección de las víctimas y los testigos, y la gestión de los archivos durante el período que abarca el informe. Nos alientan las estrategias innovadoras presentadas en el informe del Presidente del Mecanismo (S/2019/888, anexo I) para aumentar la eficiencia y armonizar las prácticas y procedimientos entre las subdivisiones, tales como el haber lanzado un sistema de archivo unificado, la base de datos judicial para ambas subdivisiones, la creación de una Dependencia de Expedientes y Actividades Judiciales en Arusha para operar junto con la contraparte existente de la subdivisión de La Haya; entre otras no de menor relevancia. Por la importancia que reviste para nosotros esta cuestión, acogemos con beneplácito la adopción del Código de Conducta para Prevenir el Acoso, en particular el Acoso Sexual, en los Actos del Sistema de las Naciones Unidas.

En relación a la Dirección de Práctica sobre el práctica relativa al procedimiento para tramitar solicitudes de indulto, conmutación de la pena o puesta en libertad anticipada de personas condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o el Mecanismo, nos complace saber que el Presidente continua realizado consultas con otras partes interesadas y considerando la posibilidad de establecer condiciones para la liberación anticipada de conformidad con la resolución 2422 (2018) del Consejo de Seguridad. Esperamos que el trabajo que está realizando para introducir mejoras a ésta sean todo un éxito por la relevancia que de por sí suponen estas decisiones para las víctimas.

También tomamos nota de la incesante labor que realiza el Fiscal con las autoridades nacionales y el continuo apoyo que les brinda, lo que se ve reflejado en el voluminoso registro de respuestas a las solicitudes de asistencia, el ofrecimiento de asistencia en casos concretos y la continua e intensa capacitación a los poderes judiciales. Es nuestro deseo que, a pesar de los desafíos que ello supone para la Oficina del Fiscal, se pueda localizar y arrestar a los ocho prófugos restantes acusados por el Tribunal Penal Internacional de Rwanda.

El éxito de la labor del Mecanismo —hacer justicia a las víctimas— depende en gran medida de los esfuerzos y la cooperación de los Estados, especialmente en lo que respecta a las operaciones de localización, detención y entrega de los prófugos, así como a la reubicación de los liberados. Apelamos a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que demuestren la mejor disposición en ese sentido, potenciando la asistencia tan necesaria al Mecanismo, como se exige en la resolución 2422 (2018). Otro aliciente para el éxito del mandato del Mecanismo es que el mismo cuente con los recursos necesarios, razón por la cual esperamos que lo solicitado para el presupuesto 2020 sea aprobado. No debemos olvidar que el Mecanismo, es una institución internacional más de justicia penal para la lucha contra la impunidad, que puede contribuir a la disuasión y la prevención de los delitos más graves de trascendencia internacional, así como al mantenimiento de la paz y la seguridad, que perseguimos.

Para concluir, y teniendo en cuenta que esta será nuestra última intervención respecto a este tema queremos dejar claro que la Republica de Guinea Ecuatorial en su férreo compromiso de reforzar el estado de derecho y promover la justicia, reitera su apoyo al Mecanismo en todos los aspectos de su labor como instrumento del Consejo de Seguridad para administrar justicia y poner fin a la impunidad, logrando de esa manera la deseada paz y seguridad internacionales. Asimismo, queremos transmitir nuestros agradecimientos y felicitaciones a la Misión del Perú por haber presidiendo el Grupo de Trabajo Oficioso del Consejo de Seguridad sobre los Tribunales Internacionales de manera transparente, eficiente y dinámica.

El Presidente (*habla en inglés*): Ahora formularé una declaración en mi calidad de representante de los Estados Unidos.

Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas. Agradecemos la determinación inquebrantable de los magistrados, los abogados y el personal en Arusha, La Haya, Kigali y Sarajevo de hacer justicia a las víctimas en Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Presidente Agius por mejorar la eficiencia y armonizar las operaciones de las dos ramas del Mecanismo a medida que se acercan a su fin las causas pendientes ante el Tribunal. Este enfoque está ayudando a lograr las operaciones racionalizadas que previó el Consejo de Seguridad cuando estableció el Mecanismo en 2010. Esperamos

con interés que el Consejo examine el año próximo el progreso de la labor del Mecanismo, de conformidad con la resolución 1966 (2010).

En el informe presentado por el Presidente Agius (S/2019/888, anexo I) se prevé que 2020 será un año importante para la conclusión de la gran mayoría de la labor judicial que viene realizando el Mecanismo. La conclusión de los procedimientos de apelación en la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić* será un hito en la historia del derecho penal internacional. Seamos muy claros en cuanto al tipo de actos que se cometieron para que llegáramos a la sesión de hoy.

El General Ratko Mladić sirvió como comandante del Ejército de los Serbios de Bosnia, y sus fuerzas asesinaron sistemáticamente a hombres y niños bosnios musulmanes en Srebrenica, violaron a mujeres y niñas, bombardearon a la población civil de Sarajevo y trataron brutalmente a prisioneros musulmanes y croatas, todo ello con el horrendo objetivo de expulsar permanentemente a los musulmanes bosnios y los croatas bosnios del territorio reclamado por los serbios bosnios. Por lo tanto, acogemos con beneplácito y celebramos la labor del Tribunal para decidir sobre la responsabilidad del General Mladić respecto de graves crímenes cometidos durante la guerra.

Asimismo, apoyamos la labor del Mecanismo en el nuevo juicio de Jovica Stanišić y Franko Simatović, acusados de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra por su presunta participación en la expulsión ilegal y forzosa de no serbios de Croacia y de Bosnia y Herzegovina. También apoyamos los procesamientos por desacato en las causas *Fiscalía c. Maximilien Turinabo et al. y Fiscalía c. Augustin Ngirabatware*. Los intentos de influir en los testigos o de interferir de otras maneras en los procedimientos judiciales constituyen una grave amenaza para el estado de derecho y deben ser considerados con seriedad.

También encomiamos las gestiones que realiza el Mecanismo por apoyar los esfuerzos judiciales nacionales, desde los Balcanes hasta Rwanda. Esos procedimientos siguen siendo vitales para garantizar que la búsqueda de la justicia no termine ni siquiera cuando hayan concluido los enjuiciamientos en el Mecanismo. Tomamos nota de los progresos de Rwanda en el enjuiciamiento de casos relacionados con el genocidio e instamos a los Estados de los Balcanes a que eleven el nivel de cooperación de sus sistemas nacionales.

También seguimos apoyando los esfuerzos que realiza el Mecanismo para detener a los ocho rwandeses que siguen prófugos por su papel en el genocidio de 1994. Los Estados Unidos continúan ofreciendo recompensas de hasta 5 millones de dólares por información que conduzca a la detención, el traslado o la condena de cualquiera de los prófugos restantes. Instamos encarecidamente a todos los países a que cooperen plenamente con el Mecanismo y lleven ante la justicia a esas personas, que son reclamadas por algunos de los peores crímenes de la historia. Para ello, es absolutamente esencial que las solicitudes de cooperación sean atendidas por los Estados Miembros con toda la rapidez y seriedad que merecen las víctimas y los supervivientes. Cuando no cooperamos con el Mecanismo, los prófugos siguen en libertad y reina la impunidad.

Es sumamente preocupante que el Fiscal siga informando sobre el desafío de que actualmente se niegue el genocidio y no se acepten las verdades históricas tanto en Rwanda como en los Balcanes. No podemos traer de vuelta a aquellos cuyas vidas se perdieron, pero si no actuamos con energía cuando hay líderes que intentan convertir a ciertos grupos poblacionales en chivos expiatorios de los males de la sociedad o negar los hechos históricos, no conseguiremos garantizar la justicia para las víctimas y sus seres queridos.

En su declaración de culpabilidad ante el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, la exlíder serbobosnia Biljana Plavšić habló desde su propia experiencia, advirtiendo que cuando los líderes confían en avivar el miedo y los prejuicios, convirtiéndose así en victimarios, el resultado es “tumbas, refugiados, aislamiento y amargura respecto del mundo entero”. Debemos volver a comprometernos a proteger el bienestar de los civiles durante los conflictos armados y a exigir responsabilidades a quienes no rinden cuentas. El Mecanismo ha sido una parte importante de esta labor, y seguimos apoyando sus esfuerzos en favor de las víctimas.

Vuelvo a asumir ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Tiene la palabra el Ministro Adjunto de Justicia de Serbia.

Sr. Backović (Serbia) (*habla en inglés*): Debido a las limitaciones de tiempo, abordaré dos puntos que son importantes para Serbia.

En primer lugar, pido a los miembros del Consejo de Seguridad que examinen nuestra declaración escrita, en la que encontrarán datos y detalles que respaldan el hecho de que los esfuerzos y la cooperación de Serbia en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra no son menores que los de nadie.

En segundo lugar, permítaseme señalar a la atención del Consejo la cuestión referente al cumplimiento

de las condenas. En su declaración ante el Consejo, mi país sostuvo que la práctica relativa a las condiciones de cumplimiento de las penas pronunciadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, que lleva décadas ejerciéndose, debería modificarse un poco. Sin embargo, en los informes del Mecanismo, incluido el más reciente, correspondiente al período comprendido entre el 16 de mayo y el 15 de noviembre (véase S/2019/888, anexo II), se lanzan solicitudes para enmendar el artículo 151 de las Reglas de Procedimiento y Prueba relativo al indulto, la conmutación de la pena y la libertad anticipada. En el párrafo 10 de la resolución 2422 (2018), se “alienta al Mecanismo a que estudie una solución apropiada, en particular considerando la posibilidad de establecer condiciones para la puesta en libertad anticipada en los casos que corresponda”.

Se informa de que el Presidente del Mecanismo Residual, Magistrado Carmel Agius, ya ha tomado en cuenta esa sugerencia, mientras que el Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, está “seriamente preocupado” porque a la gran mayoría de las personas condenadas se les ha puesto en libertad incondicional después de cumplir tan solo dos tercios de sus penas. Estas reacciones parecen indicar que, con toda probabilidad, se introducirán cambios injustificables en la labor del Mecanismo Residual sobre esta cuestión.

Eso me preocupa, ya que cuesta creer que el examen de esta cuestión, que se produce en un momento en que, este año, ya se han cumplido las condiciones para que varios ciudadanos serbios sean liberados pronto, después de haber cumplido las dos terceras partes de sus condenas respectivas, sea tan solo accidental. La mayoría de ellos han presentado solicitudes de puesta en libertad anticipada al Presidente del Mecanismo. Ninguno de ellos ha recibido todavía respuesta y no se les ha dado ninguna explicación. Permítaseme señalar que los condenados son de edad avanzada y están delicados de salud, por lo que, por humanidad, debería aplicarse una solución justa para estos casos.

Serbia se ha encontrado con el silencio de la administración en diversas ocasiones, en particular con respecto a dos cartas que envió el Ministro de Justicia serbia al Mecanismo sobre el caso del General Pavković. Ninguna de ellas ha obtenido respuesta. El Ministro escribía con respecto a lo sucedido el 2 de julio, en que la Fiscal de crímenes de guerra del llamado Kosovo, Sra. Drita Hajdari, trató de interrogar al General Pavković en la prisión de Kylmakoski, en Finlandia, bajo la excusa de prestar asistencia letrada internacional tras una comisión rogatoria en relación con una orden de llevar a cabo una investigación.

Solo el Mecanismo es competente para conocer esta causa. En virtud del artículo 25, sección 2, de su Estatuto, el Mecanismo está facultado para supervisar la ejecución de las sentencias, incluida la aplicación de los acuerdos de ejecución de sentencias concertados por las Naciones Unidas con los Estados Miembros, así como otros acuerdos concertados con organizaciones internacionales y regionales y otras organizaciones y entidades que proceda. No está claro quién permitió el intento de llevar a cabo el interrogatorio, y tampoco se ha aclarado si el mecanismo dio su aprobación a la representante del llamado Kosovo, un territorio, un protectorado de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 1244 (1999), y no un Estado ni un Miembro de las Naciones Unidas. ¿Cómo ocurrió?

Los indicios de que se modificarán las disposiciones relativas a la libertad anticipada afectan a la iniciativa de Serbia, puesta en marcha hace 10 años, en la que se pedía que se cumpliesen en Serbia las penas impuestas a sus ciudadanos por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. La iniciativa estuvo motivada por la determinación de mi país de asumir la responsabilidad de la ejecución de las penas. El propósito de las penas, entre otras cosas, es la reinserción social de las personas condenadas. Es difícil esperar que este objetivo se llegue a alcanzar si dichas personas cumplen sus condenas en países lejanos cuyo idioma no entienden y donde las visitas de amigos y familiares están prácticamente descartadas.

Aprovecho esta oportunidad para señalar a la atención del Consejo la difícil situación de Milan Martić y Dragomir Milošević, dos ciudadanos serbios condenados por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia que cumplen condena en Estonia. Los Presidentes anterior y actual del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, Magistrado Meron y Magistrado Agius, han sido informados en varias ocasiones de su situación por el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Serbia, el Comité Internacional de la Cruz Roja y las propias personas condenadas.

Permítaseme hacer hincapié en que Serbia está dispuesta a aceptar la supervisión internacional de la ejecución de las penas de estas personas si está exactamente definida y ofrece garantías de que estas personas no serán liberadas con antelación salvo mediante las decisiones pertinentes del Mecanismo o cualquier otro organismo de las Naciones Unidas al que se le encomiende ocuparse de estas cuestiones en el futuro.

Una vez más, hacemos un llamamiento a los representantes del Mecanismo, y a los de las instituciones pertinentes que considere el Secretario General, para

que vengan a Serbia, visiten sus establecimientos penitenciarios y vean por sí mismos la situación de las prisiones que se utilizarían para ese fin.

Ahora que está a punto de concluir la labor del Mecanismo, es de suma importancia que el Consejo de Seguridad siga ocupándose activamente de todas las cuestiones pendientes. Sus decisiones deben ser transparentes. Mi país espera respuestas pronto, sobre todo porque la colaboración de los serbios con el Mecanismo no tiene parangón y ha sido ampliamente encomiada.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Vukobratović (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre. También quisiera dar las gracias al Presidente y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius y Sr. Brammertz, por sus respectivos informes y exhaustivas exposiciones informativas de hoy.

Tomamos nota de los continuos progresos logrados por el Mecanismo en el cumplimiento de las actividades pendientes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Además, quisiéramos subrayar que la conclusión satisfactoria del mandato del Mecanismo de manera eficiente y en un plazo razonable reviste vital importancia para la justicia y la reconciliación en Bosnia y Herzegovina y en la región.

La cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Tribunal y su sucesor a lo largo de los años ha sido constante y plena, como se demuestra en los informes del Tribunal. En el mismo sentido, seguimos decididos a contribuir activamente a las iniciativas del Mecanismo para el cumplimiento de su misión.

Las instituciones judiciales responsables, independientes e imparciales que gozan de la confianza de la población en todo el país son un requisito previo no solo para llevar a los perpetradores ante la justicia, sino también para lograr la reconciliación entre los tres pueblos constituyentes de Bosnia y Herzegovina, a saber, los bosníacos, croatas y serbios. Esto tiene una importancia crucial para la estabilidad a largo plazo del país y la región. Reconocemos que es necesario revisar la estrategia nacional de Bosnia y Herzegovina sobre los crímenes de guerra.

Quisiéramos destacar nuestro agradecimiento por la ayuda recibida de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo con el fin de reforzar los recursos humanos y materiales de las instituciones judiciales que están procesando crímenes de guerra y desarrollar la capacidad en general. Bosnia y Herzegovina reitera que la constante cooperación entre las Oficinas del Fiscal y las autoridades competentes de Bosnia y Herzegovina, Croacia y Serbia, con arreglo a los principios de la justicia internacional y del estado de derecho, es crucial para la investigación y el enjuiciamiento de los crímenes de guerra.

Para concluir, quisiera recalcar que Bosnia y Herzegovina mantiene su compromiso de investigar, enjuiciar y castigar a todos los responsables de crímenes de guerra. Seguiremos trabajando para fortalecer el sistema judicial nacional. Más justicia significa más confianza y estabilidad.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Doy la bienvenida al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius, y al Fiscal Brammertz, y deseo darles las gracias por las detalladas exposiciones informativas de hoy, así como por sus respectivos informes.

Permítaseme comenzar reiterando el pleno apoyo de Croacia a la misión y a la labor del Mecanismo. Croacia sigue siendo una firme partidaria de la justicia penal internacional. Croacia ha cumplido con su parte con objeto de garantizar la rendición de cuentas. Hasta la fecha se han concluido numerosos juicios, y algunos siguen en curso, ya que nuestras instituciones continúan investigando y enjuiciando los crímenes de guerra cometidos durante la guerra del decenio de 1990.

En lo que respecta a la labor en curso del Mecanismo, 2020 será un año importante habida cuenta de la conclusión de importantes causas, en particular la apelación de la causa *Fiscalía c. Ratko Mladić* y de la causa *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*. Estas causas revisten suma importancia para el legado de rendición de cuentas por la agresión perpetrada contra Croacia y Bosnia y Herzegovina en el último decenio del siglo XX, especialmente habida cuenta de que, lamentablemente, la causa crucial contra el ex-Presidente serbio Slobodan Milošević no culminó en un veredicto.

Más de un cuarto de siglo después de la creación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, miles de víctimas y sus seres queridos siguen esperando que se haga justicia. Esperamos que todas las causas se concluyan dentro de los plazos previstos y sin demoras, y alentamos al Mecanismo a que intensifique al máximo sus esfuerzos con ese fin. Asimismo, esperamos que los procedimientos por desacato en la causa *Fiscalía c.*

Petar Jojić y Vjerica Radeta se resuelvan pronto, y una vez más subrayamos la necesidad de que Serbia coopere plenamente con el Mecanismo.

Croacia está decidida a continuar la cooperación judicial constructiva y eficaz con otros Estados de la región en materia de crímenes de guerra. Reconocemos la necesidad cada vez más urgente de poner fin a la impunidad y superar el legado del pasado, particularmente haciendo justicia a todas las víctimas de las atrocidades del pasado. A medida que transcurre el tiempo, se hace cada vez más difícil responsabilizar a los autores por sus crímenes. Sin embargo, como hemos señalado en numerosas ocasiones, una cooperación significativa no es un proceso unidireccional, y esperamos que otros Estados demuestren su voluntad de participar activamente y contribuir a mejorar las relaciones.

Croacia realiza continuamente actividades en favor de Bosnia y Herzegovina y de Serbia, con objeto de mejorar la cooperación en el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. En los últimos dos años, los Ministros de Justicia de Croacia y Serbia se han reunido en varias ocasiones y se han creado dos comisiones conjuntas. Una trabajaría en un acuerdo bilateral de cooperación en materia de enjuiciamiento de crímenes de guerra y la otra en el intercambio de listas de personas acusadas o condenadas por crímenes de guerra. Las comisiones han estado trabajando pero aún no han presentado ninguna recomendación. Expresamos nuestra esperanza de que las comisiones reanuden su labor en breve. Asimismo, en lo que respecta a Bosnia y Herzegovina, esperamos que mejore el traspaso de causas de Bosnia y Herzegovina a Croacia.

El mes pasado, Croacia conmemoró otro triste aniversario de las tragedias y atrocidades de la guerra del otoño de 1991. Asediada durante tres largos meses y arrasada por completo, la ciudad de Vukovar y sus habitantes sufrieron un destino que no se había contemplado en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. Las cruces blancas en el cementerio de Vukovar se yerguen en la actualidad como un recordatorio de la masacre y de las víctimas exhumadas de las fosas comunes en la ciudad y sus alrededores. Pocos días antes del aniversario, se descubrió una placa conmemorativa del comandante del Ejército Popular Yugoslavo y de las fuerzas paramilitares serbias durante el ataque a Vukovar en un complejo del ejército serbio en la ciudad de Novi Sad. Ese es simplemente un ejemplo reciente más que pone de manifiesto que, lamentablemente, Serbia sigue sin estar dispuesta a afrontar su propio pasado y su papel en la guerra que inició en el decenio de 1990. Esas decisiones y medidas de las autoridades serbias van en contra de los esfuerzos de Croacia por establecer relaciones de buena vecindad, e instamos a Serbia a que deje de glorificar los crímenes de guerra. Croacia está dispuesta a cooperar con sus vecinos y a ayudarlos a superar los obstáculos que aún persisten para hacer frente al pasado como condición previa para una paz duradera y una reconciliación significativa.

El destino aún sin esclarecer de las personas desaparecidas ocupa un lugar destacado en la lista de prioridades de Croacia. El sufrimiento de las familias de las personas desaparecidas nos obliga a hacerlo, y estamos haciendo todo lo posible por encontrar a nuestros nacionales desaparecidos o sus restos mortales y a determinar qué suerte corrieron. Con ese fin, Croacia también está manteniendo un diálogo con otros Estados y organizaciones internacionales con la esperanza de lograr resultados, y todos los años se logran avances. Lamentablemente, Serbia sigue sin estar dispuesta a permitir el acceso a todos sus archivos. En Belgrado debe demostrarse voluntad política, e instamos a los dirigentes políticos serbios a que se centren en esos esfuerzos y no en la retórica política divisiva, que únicamente perpetúa el antagonismo. La cooperación para abordar la cuestión de las personas desaparecidas sigue siendo un elemento clave de nuestro diálogo y una parte de los criterios que Serbia debe cumplir en el marco de sus negociaciones de adhesión a la Unión Europea. Estamos dispuestos a proseguir el diálogo mediante el cual se logren progresos tangibles en relación con esas cuestiones.

Croacia sigue respaldando plenamente el desarrollo de buenas relaciones y la cooperación con los Estados vecinos, y apoyamos firmemente sus aspiraciones de adhesión a la Unión Europea sobre la base del pleno cumplimiento de criterios claros y conocidos, especialmente en lo que respecta al estado de derecho, incluida la plena cooperación con el Mecanismo. Nuestro adhesión a la vía europea para toda la región de los Balcanes Occidentales es constatable en las prioridades de la próxima Presidencia croata del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2020. Nos esforzaremos por hacer que la ampliación de la Unión Europea siga figurando como uno de los temas clave de nuestra agenda europea.

Para concluir, Croacia está dispuesta a seguir prestando su pleno apoyo al Mecanismo y espera que este concluya su mandato en el plazo previsto.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.